

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

01115-2024

MANCOMUNIDAD PLANA BAIXA

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad Plana Baixa, en sesión de fecha 11-3-24, ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral

Puesto de Trabajo Núm. / Denominación	Naturaleza	Grupo	Nivel CD	Comp. Especí- fico Criterios / Importe	Forma de Provisión	Situación
1 / Secretario/a- Interventor/a	F	A1/A2			Acumulación	Exención
2/ Auxiliar Administrativo/a	F	C2	18	D-DT-R / 2.693,78€	CO/OP	Vacante
3/Trabajador/a Social	F	A2	21	D-DT-R/ 12.284,38€ (*)	CO/OP	Vacante
4/Trabajador/a Social	F	A2	21	D-DT-R / 3.733,92€ (*)	CO/OP	Vacante
5/Trabajador/a Social	F	A2	21	D-DT-R / 3.733,92€ (*)	CO/OP	Vacante
6/ Educador/a Social	L	A2	19	DT / 1.998,05€	CO/OP	Vac. / 50%
7/ Psicólogo/a Social	L	A1	21	DT / 314,50€	CO/OP	Vac. / 50%

(*) Retribuciones computadas a Jornada Completa, excepto las que figuran a tiempo parcial.

Criterios de distribución:

Complemento Específico (14 pagas) Requisitos/ Criterios	
D	Dedicación
DT	Dificultad Técnica
R	Responsabilidad

Formas de Provisión:

Forma de Provisión	
CO / CU	Concurso Ordinario y Concurso Unitario
CO / OP	Concurso - Oposición

Definición de los Puestos de Trabajo

SERVICIOS GENERALES

1º Puesto: Secretario-Interventor.

1.- Denominación: Secretario-Interventor.

2.- Naturaleza: Funcionarial.

3.- Grupo: A1/A2.

4.- Administración General.

5.- Requisitos exigidos: Pertenencia a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, clase tercera.

6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad.

7.- Nivel de Complemento de Destino: —

8.- Complemento Específico: —

9.- Forma de Provisión: Concurso Ordinario y Concurso Unitario y, en su caso, si se autoriza la exención, por acumulación a puestos de Secretarios-Interventores de otros municipios.

10.- Funciones: Las señaladas en los artículos 3 y 4 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Admón. Local con Habilitación de carácter nacional: Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y las de Intervención, comprensivas de la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad.

2º.- Puesto: Auxiliar Administrativo.

1.- Denominación: Auxiliar Administrativo.

2.- Naturaleza: Funcionarial.

3.- Grupo: C2.

4.- Sector: Administración General.

5.- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad.

7.- Nivel de Complemento de Destino: 18.

8.- Complemento Específico: 2.693,78 €. Computado en catorce pagas. Criterios: Dedicación, dificultad técnica y Responsabilidad.

9.- Forma de Provisión: Concurso/Oposición.

10.- Funciones: Las señaladas en el artículo 169, 1.d) del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril. La realización de tareas de asistencia administrativa en la Secretaría Intervención – Tesorería, y otras de carácter administrativo. Asume las funciones de Secretario-Interventor con carácter accidental, en caso de vacante y no estar ocupado el puesto. Asume las funciones propias de la jefatura del negociado de Administración.

3º.- Puesto: (*) Trabajador Social (1).

1.- Denominación y Número: Trabajador/a Social / 1.

2.- Naturaleza: Funcionarial.

3.- Grupo: A2.

4.- Sector Administración Especial.

5.- Categoría: Técnico Medio.

6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad (Municipio de destino).

7.- Requisitos exigidos: Título de Diplomado o Graduado en Trabajo Social.

8.- Nivel de Complemento de Destino: 21.

9.- Complemento Específico: D-DTR / 12.284,38 €. Computado en catorce pagas. Criterios: Dedicación, Dificultad Técnica, Responsabilidad y Coordinación .

10.- Forma de Provisión: Concurso/Oposición.

11.- Funciones: Prestación de servicios de atención social propios de su titulación.

4º.- Puestos: (*) Trabajador Social (2).

1.- Denominación y Número: Trabajador/a Social / 2.

- 2.- Naturaleza: Funcionarial.
- 3.- Grupo: A2.
- 4.- Sector Administración Especial.
- 5.- Categoría: Técnico Medio.
- 6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad (Municipios de destino).
- 7.- Requisitos exigidos: Título de Diplomado o Graduado en Trabajo Social.
- 8.- Nivel de Complemento de Destino: 21.
- 9.- Complemento Específico: D-DTR / 3.733,92 €. Computado en catorce pagas. Criterios: Dedicación, Dificultad Técnica y Responsabilidad**.**
- 10.- Forma de Provisión: Concurso/Oposición.
- 11.- Funciones: Prestación de servicios de atención social propios de su titulación.

- 5º.- Puesto: Educador Social.
- 1.- Denominación y Número: Educador Social.
- 2.- Naturaleza: Laboral.
- 3.- Grupo: A2.
- 4.- Sector Administración Especial.
- 5.- Categoría: Técnico Medio.
- 6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad (Municipios integrantes).
- 7.- Requisitos exigidos: Título de Diplomado o Graduado en Educación Social.
- 8.- Nivel de Complemento de Destino: 19.
- 9.- Complemento Específico: 1.998,05 €. Computado en catorce pagas. Criterios: Dificultad Técnica**.**
- 10.- Forma de Provisión: Concurso/Oposición.
- 11.-Funciones: Prestación de servicios propios de su titulación, Menores y familia, Inclusión social y Acción Comunitaria.
- 12.- Jornada: Parcial al 50%

- 6º.- Puesto: Psicólogo.
- 1.- Denominación y Número: Psicólogo.
- 2.- Naturaleza: Laboral.
- 3.- Grupo: A1.
- 4.- Sector Administración Especial.
- 5.- Categoría: Técnico Superior.
- 6.- Centro de Trabajo: Sede de la Mancomunidad (Municipios integrantes).
- 7.- Requisitos exigidos: Título de Graduado en Psicología.
- 8.- Nivel de Complemento de Destino: 21.
- 9.- Complemento Específico: 314,50 €. Computado en catorce pagas. Criterios: Dificultad Técnica**.**
- 10.- Forma de Provisión: Concurso/Oposición.
- 11.- Funciones: Prestación de servicios de atención social propios de su titulación.
- 12.- Jornada: Parcial al 50%.

(*) El/la Trabajador/a Social que tenga asignada en cada momento la Dirección, coordinación y programación de los Servicios Sociales Mancomunados, se le retribuirá con un Complemento Específico adicional por importe de 5.329,27 €.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chilches/Xilxes, a 11 de marzo de 2024.
Fdo. Ismael Minguet Teresa
EL PRESIDENTE